



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., veintidos (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO - 252863103001-2018-00585-00

DEMANDANTE: AFP PROTECCION

DEMANDADO: NACIONAL DE TRENZADOS S.A.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la ejecutante allega solicitud de entrega de título y terminación del proceso por pago (fl. 78) el Juzgado dispone:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares practicadas y consumadas en el curso de lo actuado. Líbrense los oficios correspondientes. **Si existiere embargo de remanentes, póngase las medidas cautelares a disposición de la autoridad respectiva. OFICIAR.**

TERCERO: Por Secretaria hágase entrega a la ejecutante, del depósito judicial por valor de \$38.948.014, previa verificación de lo dispuesto en el numeral anterior.

CUARTO: Previas las anotaciones del caso, **ARCHIVASE** el expediente de manera definitiva.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb